



Urbis maravedies

SELLO QVARTO, VPIE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SECCIENTOS Y CIN
QVENTA OCHO.

Acuerdo p.º nombrar Depositario
del Posito de esta Villa

En la Villa de Molina

Molina

en primero dia del mes de Julio mill seccientos cinquenta
y ocho años, los señores D.º Martin Alvarado Pinar &
don Pedro Martin Sanchez Alcaldes ordinarios, Ma-
nuel Hernandez y ~~Francisco Hernandez~~ sus Residentes
Consejo Justicia y Residencia de esta dha Villa juntos
en su Ayuntamiento como lo esolan para tratar cosas
tocantes al servicio de su Mage.º y sobre nombrar Depo-
sitario del Posito de esta Villa que sirva dho empleo
desde el dia en que se le aga la entrega de las llaves y
Caudales de dho Posito, a su el dia de San Juan de Junio
del año que viene de mill seccientos cinquenta y ocho
para lo que veniendo sus Mtes.ª presenten la Real mand.
de Arzobis.º y Capitulo Segundo de ella, como tambien la
Comunidad de suseltos abonados que ay en esta Villa para
el seguro de los Caudales que ay en dho Posito, siendo lo
de la de mejor condicion y abono Arzobis.º Consejo Vecino
de esta Villa desde luego le elijen y nombran por tal
Depositario de dho Posito para que Cierren dho
empleo desde el dia que se le entreguen los Caudales
papeles y demas pertenencias que ay en dho Posito y
sus arcas a su el dia de S.º Juan de Junio del año que

